

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHAN TRES INICIATIVAS QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 y 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Dictamen: 04/CRRPP/LXV.

Iniciativas: 01, 07 y 22/CRRPP/LXV.

Expedientes DGPL: 49, 204 y 526.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, recibió para su estudio, análisis y dictamen, tres iniciativas con proyecto de decreto que reforman el artículo 39 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a) y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2021 fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 39, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre del Dip. Pedro Sergio Peñaloza Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

(MORENA). La propuesta fue turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados, año XXIV, número 5863-III, expediente 204, el martes 7 de septiembre de 2021.

2. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, el 9 de septiembre de 2021, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción XXXII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a cargo del Dip. Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Asimismo, determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados, año XXIV, número 5865-III, expediente 49, el jueves 9 de septiembre de 2021.

3. El 18 de octubre de 2021, se presentó la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Dip. Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT). El Presidente de la Mesa Directiva determinó que se turnara a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para dictamen.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados, año XXIV, número 5874-III, expediente 526, el martes 28 de septiembre de 2021.

4. El 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, durante el mes, solicitó opinión de impacto presupuestal al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), respecto de la iniciativa para reformar el artículo 49 de la Ley Orgánica, presentada por el diputado Victoriano Wences Real, para poder contar con más elementos para su dictaminación.

5. En respuesta a la solicitud antes referida, con fecha 20 de enero de 2022, el Mtro. Ildelfonso Morales Velázquez, Director General del CEFEP, remitió vía correo electrónico a esta comisión, la respuesta respecto al impacto financiero que tendría la creación de un Centro de Estudios como el que la iniciativa del diputado Wences Real propone.

6. El 17 de diciembre de 2021, la Comisión facultada para dictaminar las iniciativas antes descritas, solicitó, a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, un plazo distinto para dictaminarlas, a fin de evitar su preclusión. El 19 de enero de 2022, la Mesa Directiva autorizó dicha solicitud, a través de la publicación en Gaceta Parlamentaria del mismo día.

II. CONTENIDO Y ARGUMENTOS DE LAS INICIATIVAS.

1. La iniciativa presentada por el diputado Pedro Sergio Peñaloza Pérez del Grupo Parlamentario de MORENA, pretende, a través de la reforma al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso, crear la Comisión Ordinaria de Pueblos y Comunidades Afromexicanas.

Lo anterior, señala la propuesta, con base en los siguientes argumentos:

En México la población afromexicana y afrodescendiente registra uno de los mayores niveles de pobreza, marginación, discriminación, desempleo y falta de acceso a programas sociales y de salud, por lo que se requiere garantizar su reconocimiento como sujetos de atención con derechos a través de estrategias en favor de su inclusión, visibilización y desarrollo.

La motivación del Diputado Peñaloza Pérez fue fundamentada en la necesidad de establecer una comisión ordinaria legislativa para la atención de las personas afromexicanas. En ella se establecerían las bases y condiciones necesarias para que esta Cámara de Diputados atienda desde el marco jurídico y desde su representación social, a un sector de la población que representa más de 2 millones de personas auto adscritas como afros.

El objetivo de la Comisión es la atención de los pueblos y comunidades afromexicanas, como un órgano de estudio y dictamen en materia de atención a la problemática de la población afromexicana, a efecto de cumplir el mandato constitucional establecido en el artículo 2o. apartado C, de la Constitución Federal; asimismo, en el marco de la función de representación social de este órgano legislativo, se busca atender la problemática que enfrentan de manera cotidiana las personas afromexicanas y que son un obstáculo para su desarrollo, buscando eliminar todas las formas de discriminación.

2. Por cuanto a la propuesta del diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de MORENA, ésta propone modificar el nombre de la Comisión Ordinaria de Pueblos Indígenas por Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, bajo argumentos como los siguientes:

La iniciativa promueve una auténtica igualdad de trato y de oportunidades para esa población, aunado a que se traduciría en una acción inclusiva, pues si la Constitución está reconociendo a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de una composición pluricultural de la nación mexicana, la actual Comisión de Pueblos Indígenas tendría que hacer lo mismo, para que en la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuya para que la Cámara de Diputados cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, considerando en todo momento a las personas que pertenecen a estos pueblos y comunidades.

3. Por último, la propuesta del diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del PT, propone la creación del Centro de Estudios de la Realidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Lo anterior, señala la propuesta, en virtud de que:

La realidad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas es compleja y requiere enfoques multidimensionales, transversales, integrales e interinstitucionales. En materia jurídica, económica, cultural, organización social, lingüística, ambiental, educativa, de salud, entre muchas otras, se requieren perspectivas interculturales, de diversidad y consideración hacia la naturaleza colectiva de los derechos de los pueblos originarios.

La necesidad de contar con el Centro de Estudios de la realidad indígena y afroamericana, como ya se dijo, obedece a la evidencia de la pobreza, la marginación y la exclusión persistente que siguen experimentando los pueblos y comunidades indígenas. Esto implica que las acciones legislativas e institucionales deben revisarse a fondo, en función de lo cual cobra pertinencia la existencia de un Centro de Estudios de la realidad indígena, que profundice y contextualice las acciones que emprende la Cámara de Diputados en este tema.

De acuerdo a los antecedentes descritos, contenido y argumentación de las iniciativas mencionadas, los integrantes de esta Comisión dictaminadora enunciamos las siguientes:

III. CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN.

PRIMERA.- La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver las iniciativas enlistadas en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que señala el artículo 71, párrafo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- En razón de su contenido y por ser jurídicamente procedente, de acuerdo al artículo 81, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas enunciadas en los antecedentes, son dictaminadas de manera conjunta, por coincidir en la materia que abordan, en este caso, proponen la creación de nuevos órganos, de carácter permanente y modificar la estructura organizacional al interior de la Cámara de Diputados.

TERCERA.- Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias conocer, analizar y dictaminar las iniciativas enunciadas, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, 82, 84, 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CUARTA.- Las iniciativas motivo del presente dictamen, cumplen en términos generales con los elementos indispensables que señala el artículo 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para su presentación.

QUINTA.- Si bien el artículo 39, párrafo tres de la Ley Orgánica señala que las comisiones de la Cámara de Diputados deben corresponderse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, lo cierto es que durante las últimas dos décadas, los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados han llegado a acuerdos para incrementar o reducir el número de comisiones ordinarias, de acuerdo a los temas de mayor interés, a fin de atender temas ligados a las políticas públicas o ausencia de ellas por parte del Ejecutivo Federal. Esto ha ocurrido así, porque es a través de las comisiones, constituidas por legisladores de todos los partidos, que la Cámara de Diputados cumple con su función de fiscalización, control y evaluación de la actividad del Poder Ejecutivo y ello abunda en el equilibrio de poderes.

SEXTA.- Al inicio de la presente legislatura los coordinadores de los grupos parlamentarios acordaron presentar una iniciativa de consenso, a fin de llevar a cabo una reestructuración en el número de las comisiones ordinarias. Al documento se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato. Fue aprobada en la Cámara de Diputados, el jueves 23 de septiembre de 2021 y posteriormente aceptada en la Cámara de Senadores, el martes 5 de octubre de 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 6 de octubre de 2021. Con su entrada en vigor, también se modificó la nomenclatura de algunas comisiones ordinarias, como fue el caso de la Comisión de Pueblos Indígenas, que con la reforma pasó a ser Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con el fin de atender una sentida demanda de los legisladores que representan a esas comunidades. En este sentido, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos es ya una realidad y con ese nombre está actualmente en funciones.

SÉPTIMA.- Por otra parte, de la respuesta del CEFEP a la consulta realizada por la Comisión, en torno a la iniciativa presentada por el diputado Wenses, podemos destacar lo siguiente:

“En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, se crearon el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA), y el Centro de Estudios de la Mujer. El primero tuvo una asignación de 34.7 millones de pesos y el segundo de 25 millones de pesos.

Al actualizar las cifras a pesos de 2022, los 25 millones del Centro de Estudios de la Mujer se convierten en 55 millones 017 mil 701 pesos. En conclusión, por analogía, se asume que la creación del Centro de Estudios de la Realidad de las Comunidades y Pueblos Indígenas y Afromexicanos podría tener un impacto presupuestario de 55 millones de pesos, que disminuiría con la reasignación de investigadores, pero no es posible determinar el ahorro, puesto que la Iniciativa no proporciona información sobre los alcances del Centro propuesto. Y al no tener las condiciones de reasignación de investigadores en los transitorios no puede garantizarse que efectivamente se realice el ahorro”.

OCTAVA.- Para complementar el análisis de la iniciativa que propone crear un centro de estudios de la realidad indígena y afromexicana, tanto el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (CONAPRED), son dos instancias de carácter federal, cuyos objetivos están directamente relacionados con el estudio y atención de los pueblos indígenas y la comunidad afromexicana. Por lo que, de considerarse necesario, las comisiones de esta Cámara o los legisladores en lo individual, estarían en posibilidad de solicitar información a dichos organismos, tal como lo prevén el artículo 6, numeral 1, fracción VIII del Reglamento de la Cámara de Diputados y el artículo 45, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso. Asimismo, es una materia que también puede atenderse por el propio CEDRSSA y apoyar con sus investigaciones, a la comisión ordinaria respectiva, o bien, a los legisladores que lo soliciten. En el Manual de Organización de la Cámara de Diputados pueden consultarse las funciones específicas de las direcciones de área que integran el CEDRSSA¹, a fin de conocer los alcances y tareas específicas de dicho centro, que funciona desde el año 2004.

¹ Manual de Organización de la Cámara de Diputados. 1 de febrero de 2011. Consulta en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/MGOCD_01feb11.pdf

NOVENA.- En síntesis, consideramos que por lo que toca a las iniciativas que proponen la creación de una Comisión ordinaria de Pueblos y Comunidades Afromexicanas o de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, han quedado superadas y están debidamente atendidas, a través de la reforma vigente a la Ley Orgánica del Congreso, desde septiembre de 2021. En cuanto a la iniciativa que propone la creación de un centro de estudios, estimamos que, de obsequiarse su aprobación, se ocasionaría una ampliación innecesaria de recursos, que en este momento no están presupuestados para tal fin, así como duplicidad en funciones y tareas relativas a los centros que actualmente existen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desechan las siguientes iniciativas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXIII y se recorren la subsecuentes al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión Ordinaria de Pueblos y Comunidades Afromexicanas, presentada por el diputado Pedro Sergio Peñalosa Pérez, del Grupo Parlamentario de MORENA, el día 28 de septiembre de 2021.
2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39, numeral 2, fracción XXXII, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión ordinaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, presentada por el diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de MORENA, el día 09 de septiembre de 2021.
3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el Centro de Estudios de la Realidad de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Cámara de Diputados, presentada por el diputado Victoriano Wences Real, del Grupo Parlamentario del PT, el día 18 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día 25 de enero de 2021.

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Régimen,
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias





LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA Predictamen de la Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desechan cuatro iniciativas que reforman los artículos 39 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Diputado	Posicion	Firma
 Armando Corona Arvizu	A favor	EC467831B2FDACC82D812207702CA 2DBD56737CFF61C8F420B65EEEE78 F17124C4A1DE9B82FB6207A1AF2AB 7B562DBFB5334B148A92BF90C425 C307FA335A93
 Augusto Gómez Villanueva	A favor	E13A2B600FBE9C3D2F93197A3EF02 1A771902CBB0BCD6FE67EDF575A6 8AAA21DE7D91FCF85AF70A7BB11C E455219EEC6C120F4BF893F7ED234 E476ADCAB5FEFA
 Casimiro Zamora Valdez	A favor	ED1AA00987843CE33D6FAD6AE95C 727543BFE0D1A0F2DB4B942F78910 E1E178EEE460D7AD0C0421A10EBC 015B8B377A1F01925C5659E363998F 28A61172E1A5F
 Claudia Selene Avila Flores	A favor	3EDBC0A63E0EE07B222DB2580A994 264ABF977C7786330C5639B54E84F9 F40EEC055B05758A27944B458A6998 BA96753C7E06CD990AE61BBC39CA 2B4CC663CB7
 Graciela Sánchez Ortiz	A favor	31A22756C8054E57E4C32CCD734A5 591C9BB371B1FF5D75EF5084A6488 6D0CCB474D57EDD145F9EC678FAF 4DA8F4EE7DBEA71CC103E7BE61AC 06245F8A97B41C

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Régimen,
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Predictamen de la Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desechan cuatro iniciativas que reforman los artículos 39 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Jorge Triana Tena

A favor

F39A68F2B8A1CF11B80F8A6C4359B
D03301E3936DE0FE0C2DFF67E318B
675789D484CBAA54AF46F7E9ADBC
61DC13A4D279B6EB5DE3C8447428
C7641B9F2824DC



Juan Angel Bautista Bravo

A favor

7D06CD91A7A15706C0FBC650B480F
0DDCA4C38CDC267CB2FDA5137A40
91F32E7EF9390C11CE25DC76C41E3
51CFBFB5B7FF2C95B769D36E412BA
1FBA5E2A99FB0



Juan Fernando Fragoso Torres

A favor

52B1D3B620F9F364F057637E5AE605
E21C8FBE45A8630516FB9370105922
4AE9383AD1527FFAC0C3B180A9344
14F5566912B60542954F9712CE1904
47BDC701C



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

3B86A008F6BF1FABDD21DAC7CFA6
A6D81CA5EEFFDCF75FD543802119
F65D82D9ECD860C6C19B7E71CE2A
B8902755408B0D1EA5A7540997366F
1C72D29E7A79FE



Manuel Rodríguez González

A favor

ECA5D75EE6F94CFF086B5BD877EE
BF897CDE0E82A8C2F6D1957AEF2C
460656136F0B7CE1A51002D9FBE5B
15094AB0FE5124271087738DB0959F
32F557FAF2E3B



María del Rocío Corona Nakamura

A favor

EB5B9549CCCCCF375B76AB3C780E
75F25CD07356A8C9E3B0CF5797F84
2FC292B05AE4493064963AFCACA9E
051C2A0E0312FF0E4B893DF3ED3F3
0463F11D020D1

Segunda Reunión Ordinaria Comisión de Régimen,
Reglamentos y Prácticas Parlamentarias
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA Predictamen de la Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desechan cuatro iniciativas que reforman los artículos 39 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

INTEGRANTES Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias



Miguel Sámano Peralta

A favor

D5ABD33ED847AE519EC58FDF0B12
407962E35A6FEEA3FBC30BF8A8690
3F271058D69517160B584E9A480979
6C66849D678A30A6C36467A867EE7
52F5114F6588



Paulina Rubio Fernández

A favor

DF78A2AAC7F8B4E7CB353DB4FBDE
FF7A32E850225CE243AF1EE0B1FF9
0A63E0FC7CC9F8CC5323A09C9BC4
CA71141C48C980BB4EC5A080AAE9
47CD3E92452EFC



Pedro Vázquez González

Abstención

746F3FB512A37BF7F1BD538F6FEE4
C1F0C15465A202747121997AE73FF8
8DFDBC26C1A11221DF28B59846D6
CCA35F42BD4B638206C210E19EF20
BE6B7E130A1E



Sonia Rocha Acosta

A favor






85CF56FE386BBC19CBDCDD3798CD
43C1C9395F5FC88279714FBD7231F
7A73B52BCF5CF2B54EE57DF46F670
DE7BCC242EB12FDE7764351F2B537
BB4A2136133A9

Total 15

Número:2

martes, 25 de enero de 2022

Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESIÓN		2	
INTEGRANTES			
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Augusto Gómez Villanueva	Asistencia por sistema 590052459AE5A8D0D 1BA02FACEEB5D4BF 355C3465A85612E9E F2DD38F1243149322 5C4F3699F0BA117B8 E83F8E8586BFE8EE C18CBD0376F742C6 D2F9670EA301	Asistencia por sistema 590052459AE5A8D0D1 BA02FACEEB5D4BF35 5C3465A85612E9EF2D D38F12431493225C4F 3699F0BA117B8E83F8 E8586BFE8EEC18CBD 0376F742C6D2F9670E A301
	Sonia Rocha Acosta	Asistencia por sistema CBF3F91D6CA6E16D 84ED68276C3163C52 8DD7CA7D87B4FFE9 2C59C09D0B08F453A F0018DF5EA2582523 F83AB1041D80A573D B10A5BF0F7F4455C1 74A42D1E6A3	Asistencia por sistema CBF3F91D6CA6E16D8 4ED68276C3163C528D D7CA7D87B4FFE92C5 9C09D0B08F453AF001 8DF5EA2582523F83AB 1041D80A573DB10A5B F0F7F4455C174A42D1 E6A3
	Armando Corona Arvizu	Asistencia de viva voz D8CFEF5A4AF1887B 6A120D0523F31A902 8E1B4B6A86A726CD D25855279428AC548 658E243C02E8ABBF1 3B203EC27F712ED58 96027423E3502D130 E60D6376B0C	Asistencia de viva voz D8CFEF5A4AF1887B6 A120D0523F31A9028E 1B4B6A86A726CDD25 855279428AC548658E 243C02E8ABBF13B203 EC27F712ED58960274 23E3502D130E60D637 6B0C
	Casimiro Zamora Valdez	Asistencia por sistema 93DDE17BBCBCFD38 51F5E346D315EC264 C2F0F8B869F63A403 D6FC76577E566EA68 671606A9957ABE625 DCFBAF3571B368E6 52763EADA03D0FB1 F2E3793323A1	Asistencia por sistema 93DDE17BBCBCFD385 1F5E346D315EC264C2 F0F8B869F63A403D6F C76577E566EA686716 06A9957ABE625DCFB AF3571B368E652763E ADA03D0FB1F2E37933 23A1
	Juan Angel Bautista Bravo	Asistencia por sistema 6829F8B6BD304AA6B 708A8D39A48ECA9D 7790AB8B9F9D7B7C AF5F303D4BF5048CE BD6A63C600647E922 26473E77BC2A6AEC 0356F0B55B6821638 F717DF3FE008	Asistencia por sistema 6829F8B6BD304AA6B7 08A8D39A48ECA9D77 90AB8B9F9D7B7CAF5 F303D4BF5048CEBD6 A63C600647E9222647 3E77BC2A6AEC0356F 0B55B6821638F717DF 3FE008

Número:2

martes, 25 de enero de 2022

NÚMERO DE SESION

2

DIPUTADOS

Integrante

Asistencia Inicial

Asistencia Final



María del Rocío Corona Nakamura

Asistencia por sistema

3692F9E2B200304BE
3FAFCF3A16A7302B0
5D82BC177513BBBA
4657ABD7E813C39E
EA74A9F05B054A459
6A69455E9934C3212
91C15E1D4404FD0A
CC13CE223034

Asistencia por sistema

3692F9E2B200304BE3
FAFCF3A16A7302B05
D82BC177513BBBA465
7ABD7E813C39EEA74
A9F05B054A4596A694
55E9934C321291C15E
1D4404FD0ACC13CE2
23034



Claudia Selene Avila Flores

Asistencia por sistema

EFBE1757B5BA8FB0
456D3E21E23B02792
380A48ECEFFC878F
F5F198D458E386780
4618CC2C0794E22E1
7E07AF28BE5654502
AA4244F2B080D633D
D5AAA37A125

Asistencia por sistema

EFBE1757B5BA8FB045
6D3E21E23B02792380
A48ECEFFC878FF5F1
98D458E3867804618C
C2C0794E22E17E07AF
28BE5654502AA4244F
2B080D633DD5AAA37
A125



Graciela Sánchez Ortiz

Asistencia de viva voz

5048BF03FA5240EF6
95BB7F367FEF18D4B
24D19267FCBEDD90
C0F3D27BC032CDC4
8389AC64079E2B995
DFE1F863F83158307
EFADC2296BF090CD
FB83E3F0379B

Asistencia de viva voz

5048BF03FA5240EF69
5BB7F367FEF18D4B24
D19267FCBEDD90C0F
3D27BC032CDC48389
AC64079E2B995DFE1F
863F83158307EFADC2
296BF090CDFB83E3F0
379B



Jorge Triana Tena

Asistencia por sistema

3D28C63B80DCDC1C
7EF45337FFC68F5CF
505EB8EA05BC39648
313BD8398486C4FB4
4E807C0CB4820A08A
17B9D71B48A0A8913
0ED4EA855687F5EA
D6A99676372

Asistencia por sistema

3D28C63B80DCDC1C7
EF45337FFC68F5CF50
5EB8EA05BC39648313
BD8398486C4FB44E80
7C0CB4820A08A17B9
D71B48A0A89130ED4E
A855687F5EAD6A9967
6372



Juan Fernando Fragosó Torres

Asistencia por sistema

B93B3E0F5DD3D095
D8BD3E1B0E0C3F09
B9FD4A6546A7EFD9
AD254B4F1F8DB646
E1E62C90CD8906875
4EE027E43AEEA44E
3A9E5DA1951BE585
DD491FE53A8D755

Asistencia por sistema

B93B3E0F5DD3D095D
8BD3E1B0E0C3F09B9
FD4A6546A7EFD9AD2
54B4F1F8DB646E1E62
C90CD89068754EE027
E43AEEA44E3A9E5DA
1951BE585DD491FE53
A8D755



Justino Eugenio Arriaga Rojas

Asistencia por sistema





9DB9E3DB3F6D4E5F
5313A101479474DB6
58959A0C5302173F3
D370BBAE95BC2BAC
6FE20E58579E1BCA8
1EAAFC419AC0B096
8AFCD48DC7270993
E6A314837D8EA

Asistencia por sistema

9DB9E3DB3F6D4E5F5
313A101479474DB658
959A0C5302173F3D37
0BBAE95BC2BAC6FE2
0E58579E1BCA81EAA
FC419AC0B0968AFCD
48DC7270993E6A3148
37D8EA

Número:2

martes, 25 de enero de 2022

NÚMERO DE SESION		2	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia de viva voz	EBD505DA1AF4067E B235A14BB0C3D7D4 BA19F8CE4486D1084 3ADD548B2E60AAF7 B28997E0B7D3DA352 7748F3CACE84BC41 01AC54E53320E5793 1630124C63F15	EBD505DA1AF4067EB 235A14BB0C3D7D4BA 19F8CE4486D10843AD D548B2E60AAF7B2899 7E0B7D3DA3527748F3 CACE84BC4101AC54E 53320E57931630124C6 3F15
Manuel Rodríguez González			
	Asistencia de viva voz	295C23883EAD04193 0886B8F0CAA330168 978A4A088B34308D7 F5C1358D1E6A253D D2DD7872A5985127F D613BF4FBFB58044B 940AE3DDDE079B9C CEF1EF72224	295C23883EAD041930 886B8F0CAA33016897 8A4A088B34308D7F5C 1358D1E6A253DD2DD 7872A5985127FD613B F4FBFB58044B940AE3 DDDE079B9CCEF1EF7 2224
Miguel Sámano Peralta			
	Asistencia por sistema	B3A3EA5EDA474138 D55FF278A4EE230BB FEE74797C4370234F 01CFC4D4524AC0798 0E691B53A761795DB 27424AD43A6DE772B ADC5731AAC9DE104 E08206063E9	B3A3EA5EDA474138D 55FF278A4EE230BBFE E74797C4370234F01C FC4D4524AC07980E69 1B53A761795DB27424 AD43A6DE772BADDC57 31AAC9DE104E082060 63E9
Paulina Rubio Fernández			
	Asistencia por sistema	E2B86B71329AC2C5 D96856BE06F0115B4 3416710E67B02B3F7 FBFE4C1EAFCA7EE D64357AAC474C6CE F3E9A10B7BCF41A18 54E0D0348375FDD12 2F1E2CB21DEB8	E2B86B71329AC2C5D 96856BE06F0115B434 16710E67B02B3F7FBF E4C1EAFCA7EED6435 7AAC474C6CEF3E9A1 0B7BCF41A1854E0D03 48375FDD122F1E2CB2 1DEB8
Pedro Vázquez González			
		Total	15

-
1. 204/2a
 2. 49/7a
 3. 526/5a

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Rubén Ignacio Moreira Valdez, presidente, PRI; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Luis Enrique Martínez Ventura, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>